

Expediente: 4646/24
Carátula: ALDERETE MARIA DE LOS ANGELES C/ SAAD VICTOR RODOLFO Y OTRA S/ ALIMENTOS- FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 12/12/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20235186013 - CRITTO, JAVIER MIGUEL-MEDIADOR INTERVINIENTE
90000000000 - SAAD, VICTOR RODOLFO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 4646/24



H101011907269

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: ALDERETE MARIA DE LOS ANGELES c/ SAAD VICTOR RODOLFO Y OTRA s/ ALIMENTOS- FIJACIÓN.-

LEGAJO N°: 4646/24

FECHA DE INICIO: 03/07/2024

San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2024.

I) Téngase por apersonada a la parte Requerida. II) Atento al estado de autos hágase saber a la misma que deberá constituir domicilio digital en casillero de su letrado patrocinante. III) Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza VICTOR RODOLFO SAAD (DNI: 20178525): pase para informes requeridos por el art. 80 del NCPCT. IV) Cumplido el punto I, ofíciase digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda a fin de que dictamine sobre el beneficio para mediar sin gastos solicitado, debiéndose acompañar las constancias correspondientes a tal fin. V) Notifíquese a la parte solicitante y al/a la Sr/a. Mediador/a. scc

Actuación firmada en fecha 11/12/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.